## Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Julio César Alves Alves da Cruz" la Escuela Nº 117, ubicada en el departamento de Salto, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Púbica.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de setiembre de 2024.

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

Secretario

BEATRIZ ARGIMÓN

Presidenta



## Presidencia de la República Oriental del Uruguay

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 SEP. 2024

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Julio César Alves Alves da Cruz" la Escuela N° 117, ubicada en el departamento de Salto, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

LACALLE POU LUIS